



DECRETO N°

1322

TEMUCO, 13 JUL, 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1795 del 12/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3163, por el periodo de un mes, es decir hasta el 06 de enero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El 2° Decreto Alcaldicio N° 1951 del 29/12/2016 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3163, hasta el 06 de junio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 3.- El Ordinario N° 1061 de fecha 01/07/2017 de la DOM que señala sugiere ampliar el plazo de vigencia hasta el 06/12/2017, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad.**
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 06 de diciembre de 2017**
 Rol : 7-3163
 Actividad Económica : CONFITERIA Y BAZAR
 Código Actividad : 522.090
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : HOCHTETTER N° 758
 Nombre Del Contribuyente : FAJARDO BARRANCO ADRIANA DEL PILAR
 Rut :
 Rol Avalúo : 1462 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/na

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 624/12.07.2017.

1330190